

## **administración local**

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente el día 30 de septiembre por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real el expediente nº 1 de modificación de créditos, primero de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Organismo Autónomo Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

En Ciudad Real, a 3 de octubre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3022

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>